



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Presidencia
y Administración Territorial

Secretaría General

Servicio de Coordinación y

Prevención de Riesgos Laborales

MANUAL BÁSICO DE EMERGENCIAS GENERAL



Junta de Castilla y León

Consejería de Presidencia
y Administración Territorial

Secretaría General
Servicio de Coordinación y
Prevención de Riesgos Laborales

EQUIPOS DE EMERGENCIA

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas y organizadas para intervenir, en caso de emergencia dentro del ámbito de las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo.

El objetivo fundamental de estos equipos es la de tomar las medidas preventivas para impedir tras una emergencia, daños a las personas o instalaciones.

No obstante, cuando surja la emergencia, deben estar preparadas para intervenir con una doble misión: atacar los posibles conatos de emergencia que se hayan producido y colaborar con la evacuación de las instalaciones, como así mismo con las ayudas exteriores si hubiesen sido requeridas.

- Estará formado, inicialmente, por personal voluntario.
- Funcionarán de forma autónoma ante el inicio de un incendio.
- Tendrán competencia Técnica en los aspectos de Prevención y lucha Contra Incendios.
- Serán personas que deban estar habitualmente en su puesto de trabajo.
- Reunirán unas condiciones físicas normales junto a agilidad y destreza.
- Se nombrarán sustitutos para las situaciones de enfermedad o vacaciones.

MIEMBROS:

- **Jefe de emergencia.** (Decide las acciones a tomar).
- **Jefe de Intervención.** (Acude al lugar del siniestro y dirige la actuación).
- **Equipo de primera intervención.** (Controlan el siniestro en una primera etapa).
- **Equipo de segunda intervención.** (Atacan el siniestro en un estado avanzado).
- **Equipo de alarma y evacuación.** (Revisan la zona a evacuar).
- **Equipo de primeros auxilios.** (Administra una mínima atención sanitaria).

JEFE DE EMERGENCIA

El jefe de emergencia será la persona de mayor protagonismo en la emergencia. Es importante que sea una persona habitual en el edificio y que disponga de un sustituto. El Plan de actuación debe establecer una norma de asunción del mando durante la emergencia, en la que contemple la ausencia de los sucesivos responsables

- Conocerá y comprenderá el contenido del Proyecto de Medidas de Emergencia.
- Conocerá los riesgos derivados de las actividades que se desarrollan en el Centro de Trabajo así como los inherentes al propio edificio.



Junta de Castilla y León

Consejería de Presidencia
y Administración Territorial

Secretaría General
Servicio de Coordinación y
Prevención de Riesgos Laborales

- Dispondrá de los medios necesarios para subsanar las anomalías que se detecten en el Centro de Trabajo y verificará periódicamente la relación de medios disponibles.
- Conocerá el Centro de Trabajo, sus dependencias y las instalaciones existentes. Podrá dar las órdenes oportunas para controlar en todo momento la aparición de un conato de emergencia.
- Conocerá los medios externos disponibles y tendrá capacidad para convocarlos en todo momento.
- Tomará las medidas oportunas en colaboración con los Servicios de Prevención para que las prácticas de extinción de incendios y los simulacros de evacuación se lleven a cabo en las fechas y condiciones previstas.
- Promoverá reuniones periódicas con los miembros del equipo de emergencias, donde se traten de forma general las incidencias surgidas, en las diferentes inspecciones.
- Ostentará el mando total ante cualquier tipo de emergencia.
- Tendrá suficiente capacidad de decisión delegada del responsable del Centro de Trabajo
- Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios.
- Tendrá habilidad en la instrucción y dirección de los diferentes equipos.
- En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro de la empresa estará perfecta y rápidamente localizable.
- Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que pueda faltar de la empresa.

Actuaciones a cargo:

1. Ostentar en las emergencias el máximo protagonismo y decidir las acciones a tomar, incluso la evacuación si fuera necesario, con el asesoramiento del Jefe de Intervención.
2. Velar por el mantenimiento de las instalaciones y sistemas de protección existentes en el edificio, y que los medios humanos integrantes del equipo de emergencia estén debidamente adiestrados.
3. Coordinar los servicios de ayuda externa y coordinación con sus responsables.
4. A la llegada de los servicios públicos de extinción o Policía les informará de la situación, prestándole su colaboración y les transmitirá la máxima responsabilidad.

JEFE DE INTERVENCIÓN

El jefe de intervención es el asesor del jefe de emergencia durante las operaciones de control del siniestro, puede llegar a tener que sustituir al jefe de emergencia por lo que debe aproximarse al perfil del máximo cargo.

- Estará en todo momento a las órdenes del Jefe de emergencia realizando las funciones establecidas para él.
- Tendrá habilidad en la instrucción y dirección de los diferentes equipos



Junta de Castilla y León

Consejería de Presidencia
y Administración Territorial

Secretaría General
Servicio de Coordinación y
Prevención de Riesgos Laborales

- Promoverá reuniones periódicas con todos los miembros de los diferentes equipos, donde se traten de forma general las incidencias surgidas, en las diferentes inspecciones.
- Equipo de 2ª Intervención, estará a sus órdenes.

Actuaciones a cargo:

1. Conocer el riesgo, los medios de protección y las instalaciones.
2. Debe valorar la incidencia del siniestro y evaluar la situación de las vías de evacuación
3. colaborar con el Jefe de Emergencia.
4. Ordena en el plazo mas breve posible las acciones contra el siniestro.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

El equipo de primera intervención depende del Jefe de Emergencia, dirigiendo la actuación a sus órdenes

- Serán personas que estén permanentemente en su puesto de trabajo.
- Reunirán unas condiciones físicas normales junto a agilidad y destreza.
- Tendrá competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios.
- Se nombrarán sustitutos para las situaciones de enfermedad o vacaciones

Actuaciones a cargo:

1. Indican al Jefe de Emergencia las anomalías detectadas en los sistemas de protección.
2. Estar alerta ante la presencia de cualquier incidencia sobre la presencia de humos, olor a quemado, calentamiento de las instalaciones, etc..
3. Actuar sin demora eliminando las causas susceptibles de generar riesgos combatiendo fuegos limitando su actuación al uso de extintores.
4. En caso de evacuación, despejan las vías de evacuación u sus accesos.

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

El equipo de segunda intervención se organizará cuando la magnitud y severidad de los riesgos presentes en el lugar de trabajo, requiera, en situación de emergencia, de la actuación inmediata de un equipo de extinción de incendios profesionales.

- En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro del centro estará perfecta y rápidamente localizable
- Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios
- Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que pueda faltar del centro.



Junta de Castilla y León

Consejería de Presidencia
y Administración Territorial

Secretaría General
Servicio de Coordinación y
Prevención de Riesgos Laborales

Actuaciones a cargo:

1. Actúan de apoyo cuando la emergencia no ha podido ser controlada por el Equipo de primera Intervención y prestarán su apoyo cuando sea necesario a los servicios de ayuda exterior.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Dependerá del jefe de Emergencia organizando la alerta y evacuación por las vías establecidas.

- Tendrá un conocimiento perfecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia.
- En todo momento estará perfecta y rápidamente localizable.
- Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que pueda faltar de la empresa.

Actuaciones a cargo:

1. Indican al Jefe de Emergencia las anomalías detectadas en los sistemas de protección.
2. Estar alerta ante la presencia de cualquier incidencia sobre la presencia de humos, olor a quemado, calentamiento de las instalaciones, etc..
3. Ordenar la evacuación por las vías establecidas y revisar las zonas asignadas, asegurando la evacuación total e informar al Jefe de emergencia.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

El Equipo de Primeros auxilio estará formado por personal con conocimientos de primeros auxilios y socorrismo y dependerán directamente del Jefe de Emergencias.

- Estará formado, inicialmente, por personal voluntario.
- Serán personas bien constituidas físicamente

Actuaciones a cargo:

1. Controlar el traslado de heridos y prestar los primeros auxilio.
2. Controlar los lesionados que sean trasladados a centros sanitarios.



Junta de Castilla y León

Consejería de Presidencia
y Administración Territorial

Secretaría General

Servicio de Coordinación y

Prevención de Riesgos Laborales

INFORMACIÓN

Permanentemente se mantendrá informados a los ocupantes del Centro de Trabajo de la identidad del Jefe de Emergencias y de los trabajadores que componen los Equipos de Emergencia. La selección de los trabajadores implicados en los equipos de emergencia será competencia del Jefe de emergencia de acuerdo con el responsable del Centro de Trabajo.

La inclusión de un trabajador en el equipo de emergencia implicará necesariamente la inmediata formación y adiestramiento del mismo en las labores para las que haya sido seleccionado.



Junta de Castilla y León

Consejería de Presidencia
y Administración Territorial

Secretaría General
Servicio de Coordinación y
Prevención de Riesgos Laborales

CONSIGNAS DE PREVENCIÓN:

- ↪ Mantenga el lugar de trabajo limpio y ordenado.
- ↪ No almacene debajo de muebles o detrás de puertas cartones, cajas, etc
- ↪ Al finalizar la jornada laboral desconecte todos los aparatos eléctricos que no sea necesario que permanezcan encendidos
- ↪ No sobrecargar los enchufes o alargadores eléctricos con ladrones, regletas, etc., ya que al sobrecalentarse pueden provocar incendios.
- ↪ No utilice aparatos eléctricos en mal estado, pueden provocar cortocircuitos
- ↪ No fume en las zonas donde está prohibido hacerlo. No tire colillas a la papelera.
- ↪ Mantenga accesibles los extintores y las bocas de incendio. No los tape ni use los extintores como percheros.
- ↪ Comunique al Jefe de Emergencia cualquier riesgo de incendio y las anomalías que detecte en los medios de extinción de incendios.
- ↪ Conozca bien el plano de su planta, salidas de emergencia, situación de extintores, etc. Tenga una idea clara de como salir del edificio.
- ↪ Mantenga libres las vías de evacuación: puertas, pasillos, escaleras...

PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO:

- ☒ Póngalo en conocimiento del Jefe de Emergencia.
- ☒ Si es un fuego pequeño, intente sofocarlo con los medios disponibles.
- ☒ Cada clase de fuego requiere para su extinción un tipo de agente extintor.
- ☒ No extinga un fuego **solo**, sin haber comunicado previamente su existencia.
- ☒ Ataque al incendio situándose siempre entre la salida y el fuego.
- ☒ No corra riesgos innecesarios.
- ☒ Protéjase la boca y la nariz con un pañuelo, mejor mojado
- ☒ Si se prenden sus ropas, no corra, tírese al suelo, ruede y pida ayuda
- ☒ En caso de presencia de humo, muévase agachado ya que el calor y los gases serán menores a esa altura.
- ☒ Si esta seguro de que no queda nadie atrás cierre sin llave todas las puertas que encuentre por el camino de evacuación.
- ☒ Cierre todas las ventanas que pueda.
- ☒ Si se encuentra atrapado en una sala:
 - Cierre las puertas.
 - Tape las rendijas de las puertas con trapos húmedos.
 - Si es posible hágase ver por las ventanas.
- ☒ Si una puerta está muy caliente, no la abra. Puede aportar oxígeno e incrementar el incendio. Utilice agua para enfriarla.



Junta de Castilla y León

Consejería de Presidencia
y Administración Territorial

Secretaría General
Servicio de Coordinación y
Prevención de Riesgos Laborales

PAUTAS DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE TENER QUE EVACUAR EL CENTRO DE TRABAJO:

- ⇒ Evacue cuando reciba la orden o suene la señal.
- ⇒ Actúe con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales.
- ⇒ NUNCA deberá usar los ascensores.
- ⇒ Una vez iniciada la evacuación, no retroceda ni se detenga en las vías de evacuación ni en la proximidad de salidas para evitar tapones innecesarios.
- ⇒ Acudirá sin demora al punto de encuentro establecido y no a otro.
- ⇒ Una vez en el exterior, no vuelva a entrar por ningún motivo hasta que se lo indiquen.

En esta situación, una de las funciones más importantes del Responsable de la Emergencia es la de asegurarse de que todos los trabajadores hayan salido de sus respectivos puestos de trabajo en el edificio y contabilizar en el lugar de concentración (Punto de encuentro) determinado que no falta nadie. En caso contrario, avisará de ello al Servicio de Bomberos